

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)D<sup>a</sup> Amalia Guillén SanzD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Federico Hernández Ballesteros

D<sup>a</sup> Araceli Fernández MillánD<sup>a</sup> María Fernández Rufo

D. Miguel Ángel Asenjo Grande

D. Rubén Ruiz De La Torre

D. Luis Miguel Utrera Navarrete

D. Alejandro Daganzo García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez HuelvesGrupo Socialista (P.S.O.E.):D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos  
(Portavoz)

D. Jaime Biencinto Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén

D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U.:

D. Jorge Canto López (Portavoz)

D<sup>a</sup> Alicia Amieba CamposD<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de Frutos Mollons

D. Luis Miguel Ocaña Rodríguez

Grupo UPyD:D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día cinco de Marzo de dos mil cuatro, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo J. Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**Primero.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de Febrero de 2014.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de Febrero de 2014 sobre Provisión de puestos de trabajo vacantes por funcionarios de otras administraciones públicas.

**Tercero.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 17 de

Secretario General  
D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

Febrero de 2014, sobre aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 17 de Febrero de 2014, sobre aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, para la división en dos de la Unidad de Ejecución UE-4 “Unifamiliar La Poveda B”, denominada UE-4<sup>a</sup> “Unifamiliar La Poveda “Ba” y UE-4b “Unifamiliar La Poveda “Bb”.

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 17 de Febrero de 2014, sobre aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a la redelimitación de la Unidad de Ejecución 28 “Las Monjas 74.4.D”.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Social de fecha 17 de Febrero de 2014,

sobre solicitud del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Social de fecha 17 de Febrero de 2014, sobre creación fichero “Familias solicitantes de becas de estudio”.

**Octavo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre el Consejo de la Juventud de España. (nº 143/2014).

**Noveno.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la proposición sobre la modificación de ordenanzas en relación con las solicitudes de servicios por parte de empresas del sector eléctrico (nº 147/2014).

**Décimo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el acceso a la atención sanitaria de todos los ciudadanos residentes, sin excluir a la población inmigrante. (nº 152/2014).

**Décimo-primero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de

Licencias de Apertura y Funcionamiento de Actividades. (nº 153/2014).

**Décimo-segundo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, de la proposición sobre la creación de instalaciones deportivas en solares o zonas verdes del municipio. (nº 155/2014).

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Segundo.-** Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014.-**

El borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de Febrero de 2014, es aprobado por unanimidad de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, con la siguiente enmienda: “Entre los asistentes a la sesión debe figurar D. Luis Miguel Ocaña Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal I.U., y no D. Antonio Medina Mollons, que aparece por error”

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 SOBRE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.-**

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior explicando este asunto que se concreta en abrir los puestos vacantes a

funcionarios de otras administraciones, siempre que no haya funcionarios de esta casa que puedan acceder a ellos.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que su Grupo piensa que la provisión de puestos de trabajo vacantes por funcionarios de otras administraciones públicas sería adecuada tal y como se redacta siempre y cuando se respete la referencias establecidas en la RPT, al igual que los técnicos piensan que es necesaria la negociación con los representantes legales de personal, creen importante para los funcionarios y para el funcionamiento de este Ayuntamiento que se respete el concurso de méritos o promoción interna de nuestros funcionarios.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, manifiesta que su Grupo se va a abstener en este punto y no votan en contra porque como dice la Sra. Guillén ha sido negociada con los sindicatos, echan de menos en este expediente que se incorpore el contrato o convenio de reciprocidad que se realiza entre administraciones, de esta forma facilitan que los funcionarios puedan acceder por promoción interna de esta casa y permitan a otros funcionarios de otras administraciones que puedan acceder pero en igualdad de condiciones que nuestros funcionarios también puedan acceder a esos sitios.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que su Grupo se va a abstener en este punto entendiendo que siguiendo el principio de eficacia tendrían que buscar la ocupación de las plazas vacantes de funcionarios de la forma más rápida posible, es cierto que no aparece en el convenio firmado con los sindicatos la forma en la que se establecería que no hay funcionarios en esta casa que pudieran acceder a las plazas vacantes, pregunta ¿qué significa que no puedan acceder a las plazas vacantes con la mayor celeridad posible?, al no quedar clara cuál es la motivación de esta cuestión es por lo que su Grupo se va a abstener.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior da las gracias a la Sra. Pérez por comentar lo obvio, al Sr. Canto le dice que desde Personal trabajaran en los convenios de reciprocidad cuando se

produzca el caso, al Sr. Hita le dice que tienen prioridad los funcionarios de la casa, las razones de que no puedan ser de la casa sería que no fueran del nivel, porque la plaza que dejan vacante sea necesario cubrirla o porque no tienen la formación es por lo que vendrían funcionarios de otras administraciones.

El Sr. Alcalde-presidente manifiesta que está recogido en el art. 101 de la Ley de Bases de Régimen Local la posibilidad de movilidad de los trabajadores siempre y cuando venga regulada en su propio puesto de trabajo, retraso de procedimientos administrativos es lo que provocaría la firma de convenios de reciprocidad con todos los ayuntamiento, comunidades autónomas, etc., ahora mismo no se pueden convocar plazas y con esta alternativa se pueden cubrir plazas fundamentales con personal que no tienen en la casa para prestar servicios de la mejor calidad y eficiencia que este Ayuntamiento puede hacer.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, y doce abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de Febrero de 2014 que literalmente dice:

“ Primero.- Los puestos de trabajo vacantes en la relación de Puestos de Trabajo dotados presupuestariamente que sea necesario cubrir podrán ser desempeñados por funcionarios de otras administraciones públicas, por cualquiera de las formas de provisión previstas en la legislación de función pública, siempre que no existan funcionarios de la plantilla municipal que puedan desempeñarlos.

“ Segundo.- Las referencias a la Escala y Subescala se entienden referidas a las escalas y subescalas análogas en el sistema de clasificación de cada Administración, con las siguientes salvedades:

“ 1.- En el caso de la Escala de Administración Especial, la Subescala se restringe al ámbito funcional al que se adscribe el puesto de trabajo, entendiendo por ámbito funcional el conjunto de funciones, responsabilidades, conocimientos y titulación profesional específica que corresponden al puesto.

“ 2.- En los puestos de carácter técnico adscritos a las unidades de Secretaría, Intervención y Tesorería, la provisión estará abierta a funcionarios de habilitación nacional de las respectivas escalas y subescalas. “”””

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-**

La Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, dice que traen en este punto la actualización de esta ordenanza en cuya elaboración se ha tenido en cuenta la normativa municipal en vigor, la normativa estatal y autonómica y se ha dado cabida a los distintos departamentos municipales interesados en la misma como Policía Local y Servicios a la Ciudad, así como a los veterinarios del municipio, cabe destacar los artículos relacionados con las colonias de gatos en nuestro municipio y a la tenencia de animales exóticos.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene felicitando al equipo técnico que ha realizado este trabajo, se alegran de que se actualice esta ordenanza y la votarán a favor.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida dice que su Grupo se va a abstener realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “Como ustedes saben, nuestro grupo suele recomendar, en estos tiempos, no generar modificaciones que supongan incomodidades o gastos adicionales a vecinos y vecinas. Y sobre todo, solemos recomendar huir de regulaciones excesivas que, a veces, entorpecen acciones de gobierno o de salud pública o, incluso incurren en algún absurdo, como es este caso. No nos encontramos ante una necesidad de cambio urgente. Ciertamente que la anterior ordenanza es de hace ocho años, pero hay que decir que toda la legislación vigente, tanto del estado como de la Comunidad de Madrid es anterior a esa fecha. No parecen que las cuestiones originales que se incorporan justificaran una nueva ordenanza. Miren, entiendo la preocupación por las colonias de gatos. Pero este es un asunto de salud que podía, perfectamente, regularse por acuerdo de la Comisión de gobierno. Ya les señalo, para el futuro también, que no entendemos por qué razón, una ordenanza debe incluir que un determinado servicio debe prestarse por gestión indirecta. De hecho, tengo

serias dudas de que sea la ordenanza el espacio jurídico para tal cosa. No es entendible, que el movimiento vecinal o la colaboración ciudadana no pueda encargarse de estas colonias y sea exigible pertenecer a una entidad de gestión para poder alimentar a los animales. Debo confesarles que tengo una duda adicional. Por propia definición, una colonia de gatos tiende a no tener propietario, por eso me pregunto sobre quien va a informar al gato, y en que idioma, sobre los sitios donde el gato puede comer. Tomen como una broma este comentario pero entiendan que el exceso de regulación es tan erróneo como la ausencia de ley. Esta norma peca de varios excesos de ese tipo. Por ejemplo, ¿la golondrina que ocupa la teja de mi casa para alimentarse, siendo un animal "sinantrópico" , vaya palabra, debe ser censada?, ¿no es excesivo pedir el censo de un periquito, un loro a un hámster ?. Así, entre Ustedes y yo, no creen que la muerte de un pececito de la pecera de un niño no haría falta que fuera comunicada según el artículo 11?. Entiendo la preocupación de la Norma y la Ley por el tráfico de animales. Pero el peso de la prueba, el registro y la sanidad debiera caer sobre los vendedores y no sobre los compradores. Ese exceso de reglamentos, conduce a la ordenanza a anunciar que se podrán crear más registros. Demasiados censos y demasiados registros entorpecen el conocimiento de la norma y su aplicación. Exceso de reglamentos que conduce a establecer una norma de higienización me parece que mensual en el artículo 8 ¿Piensan, Ustedes enviar a un inspector municipal a analizar si el colchoncillo de mi perra kiara está convenientemente saneado?. Hay algunos excesos que no se justifican y medidas que no se explican. ¿Por qué tener 20 gallinas no es negocio y tener 30 si? ¿Un conejo debe ser censado?. El exceso de reglamento les lleva a ustedes a contrasentidos e inconsistencias. Resulta que formando parte del artículo 4, es decir del objeto de esta norma, todos aquellos animales identificados, viene a resultar que según el artículo 44, sólo se pueda dar muerte a un animal mediante eutanasia lo que, escrito así, puede afectar al toro. Ustedes lo han escrito, nosotros no. Me estoy refiriendo a cuestiones de criterio que no justifican, por otra parte, la modificación de la ordenanza. Entiendo perfectamente, una de las preocupaciones del texto, además de las colonias de gatos que no necesitan ordenanzas. Me refiero al problema de las deposiciones domésticas. Miren, en esta materia lo importante es la educación ciudadana, ya que el régimen de sanciones ni está en esta ordenanza, y también disponer del espacio y el mobiliario urbano adecuado. No existen, en los parques o en zonas tan especiales como el recinto ferial o la vía verde, areneros o zonas especiales para resolver este problema. Creemos, sinceramente, que educación, información y medios deben preceder a la ordenanza, teniendo en cuenta que las sanciones, insisto, no figuran aquí.





“Tercero.- En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

“Cuarto.- Autorizar a la Concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”””

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARGANDA DEL REY, PARA LA DIVISIÓN EN DOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 “UNIFAMILIAR LA POVEDA B”, DENOMINADA UE-4ª “UNIFAMILIAR LA POVEDA “BA” Y UE-4B “UNIFAMILIAR LA POVEDA “BB”.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que esta modificación puntual de PGOU pretende la división de la UE-4 "Unifamiliar La Poveda B", en dos nuevas Unidades de Ejecución, manteniendo la calificación de Residencial Unifamiliar en Hilera, previendo una nueva disposición del vial a ceder a este Ayuntamiento, de manera que se elimina la conexión de la calle Monte Rosa, que no tiene más finalidad que unir dos zonas residenciales completamente autónomas en cuanto a sus estructuras, accesos desde el exterior, sus servicios y equipamientos totalmente funcionales, en detrimento de un incremento de tráfico en puntos determinados, de acceso a la Ctra. M-300, bastante saturados y, lo que se plantea en la modificación, es prolongar la calle Monte Rosa hasta la vía verde, permitiendo así una conexión peatonal desde ésta a la zona residencial.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, dice que su grupo seguirá votando en contra de este asunto, se remite a lo que dijo en el anterior Pleno porque piensa que el ayuntamiento no tiene que meterse en medio de dos unidades que no son al 50%, hay un propietario mayoritario que es el que tendría que llevar las riendas de este desarrollo.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que su Grupo va a votar en contra porque el resultado de esta división provoca unas manzanas excesivas que no facilitan la circulación.

El Sr. Santander Jadraque, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en este punto siempre se han abstenido apoyándose en un informe desfavorable de la Secretaria, el cual se ha corregido e incorporado al expediente, van a mantener la abstención porque no queda clara la voluntad de los dos propietarios en esta modificación.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que la Unidad de Ejecución la conforman terrenos de dos propietarios que a lo largo de estos años han mostrado su rechazo al desarrollo urbanístico del ámbito, tal como estaba planteado de manera conjunta, habida cuenta que uno de estos propietarios tiene consolidada su edificación residencial y sin embargo, el otro propietario, si ha pretendido demoler sus antiguas naveas existentes y construir conforme al uso residencial establecido; por otra parte se tiene conocimiento del rechazo de los vecinos a la apertura del vial tal como lo diseña el PGOU, por el incremento de vehículos en esa vía interna y, el perjuicio que ello les puede ocasionar, por tanto, se han valorado los intereses generales de los vecinos del entorno en lo que respecta a modificar el trazado de la calle de cesión y, se ha llegado a la presente modificación.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular; seis votos en contra: cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 17 de Febrero de 2014 que literalmente dice:

“ Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, para la división en dos de la Unidad de Ejecución UE- 4 “Unifamiliar La Poveda B”, denominadas UE-4a “Unifamiliar La Poveda “Ba” y UE-4b “Unifamiliar La Poveda “Bb”.

“ Segundo.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el documento aprobado, para continuar la tramitación, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede.””

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28 “LAS MONJAS 74.4.D”.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que hubo un error en el Plan de Ordenación Urbana al incluir una parcela que era suelo urbano, con todos los servicios y por tanto, con condición de solar, en un ámbito de suelo no urbanizable no programado y, lo que se pretende es dar solución a esta situación, pasando a leer la contestación de la Secretaria de la Comisión Informativa celebrada el día 7 de Febrero de 2014 sobre este asunto: “La Secretaria de la Comisión, argumenta que esta modificación ha sido tratada con los Técnicos de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y, se llegó a la conclusión de que al ser un suelo clasificado como suelo urbanizable no sectorizado conforme a la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, las determinaciones urbanísticas de la UE-28 no varían al excluir la parcela erróneamente incorporada por el PGOU de 1999, habida cuenta que todos los parámetros urbanísticos, incluso su delimitación, se tienen que fijar en el Plan de Sectorización que en su caso se tramite, conforme a lo que dispone la citada Ley 9/2001, puesto que el PGOU de 1999, no está adaptado a dicha Ley.”””, lo que justifica que este asunto venga como viene.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que lo que se trae son minucias, este error debería corregirse desde este Ayuntamiento, están a favor de la modificación.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que no tenían la información en la Comisión y dada la aclaración votaran a favor de este asunto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Santander Jadraque, dice que votaran a favor al estar de acuerdo en que se corrija un error y perjudicaba a la empresa que estaba funcionando ahí.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que agradece el voto favorable de los grupos Socialista e Izquierda Unida, se queda sorprendida con la intervención del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, al denominar “minucias” .

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco concejales/as, que componen la Corporación Municipal, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 17 de Febrero de 2014 que literalmente dice:

“ **Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, relativa a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-28 “Las Monjas 74.4.D”.

“ **Segundo.-** Abrir un período de información pública por plazo mínimo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en alguno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

“ **Tercero.-** Remisión del documento aprobado inicialmente al Órgano Medio Ambiental competente de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su valoración de incidencia ambiental.””””

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE SOLICITUD DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.-**

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, dice que se trae este asunto a

petición de UNICEF, pasando a leer literalmente la propuesta que se hace a este Pleno y que consta en el expediente.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, interviene diciendo que una vez leídos los requisitos necesarios según UNICEF construyendo ciudades amigas de la infancia les parece un poco hipócrita solicitar algo sin cumplir los requisitos para ello, para que contaran con su apoyo tendrían que estar seguras de que se cumplen todos los requisitos o que se van a cumplir inmediatamente, no confían en que vaya a ser así, en vez de pedir sellos o medallas deberían ocuparse de los niños y jóvenes de Arganda tanto a nivel de ocio, educación, sanidad, votar a favor de este punto sería confundir a los ciudadanos haciéndoles ver que todo está perfectamente en este asunto cuando no es así.

El Sr. Ocaña Rodríguez, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “ Esta institución de la ciudad amiga de la infancia se creó en 2002. Es decir, que este sello lo deseamos con doce años de retraso. Pero quizá el asunto nos preocupe un poco más si recordamos que en el año 2004 La ciudad de Arganda no solo ya tenía el sello sino que fue ganadora del primer premio que la red de ciudades concedía. ¿Cómo es posible que una ciudad pionera haya dejado pasar su nominación como si tal cosa y deba volver a emplearse, en tiempos mucho más difíciles para la gestión pública en obtener un título que ya tenía? Probablemente, como en otros muchos temas, estamos hablando de un problema de responsabilidad cuando no de desidia o de falta de respeto a los trabajos precedentes. En todo caso, bien está que volvamos a empezar, a tratar de recuperar lo que se perdió. Lo que sí deseo, en nombre de mi grupo es reclamar una acción consciente en esta materia. Esta no es una petición cosmética. Esta, por desgracia, no es una ciudad que pueda garantizar que los niños y niñas puedan pagarse el comedor escolar; es decir, no podemos garantizar el riesgo de exclusión por malnutrición. Esta es una ciudad que no puede garantizar como se ha dicho (o se dirá) aquí esta mañana que los niños inmigrantes irregulares tengan atención sanitaria. Tampoco, el acceso en igualdad a libros o becas, y un largo etcétera en el que no insisto. Aceptamos la solicitud del sello como compromiso del Ayuntamiento para lograr que estas circunstancias se corrijan. El objetivo de este programa es que los niños y las niñas sean considerados como ciudadanos de pleno derecho (no en su calidad de hijos o alumnos de). Como sujetos con autonomía para opinar y decidir, tienen mucho que decir sobre cómo desarrollar la ciudad y también tienen

derecho a que sus necesidades y sus problemas se aborden considerándoles el centro de la acción política. Dicho de otra manera, se exige un espacio de participación social en todos los ámbitos de la vida ciudadana que nos existe. Por otro lado, una apuesta por la ciudad como espacio vital de la infancia, en el que desarrolla su vida cotidiana, significa encontrar los recursos públicos que garanticen sus derechos y su pleno desarrollo personal. Francamente, la política de infancia se ha sumergido en esta Ciudad en la llamada política de familia, siendo difícil identificar que herramientas o recursos públicos atienden realmente a la infancia. No voy a practicar el ejercicio de buscar entre los documentos los que no son sino propuestas retóricas, sin dotar de medios económicos o materiales. Aunque les recomiendo que sean cuidadosos a la hora de presumir de lo que carecemos. Ustedes saben que el modelo de IU es el de separar las áreas de Infancia y Adolescencia que permitan liderar políticas integrales dirigidas a esta población y que aborden retos como: - una ciudad accesible y cómoda para los más pequeños. Una ciudad cercana con espacios de juego adecuados y con recursos públicos (educativos, sociales, culturales, lúdicos, ..) suficientes, - La participación, formación e información de los niños. Escuchar a la infancia a través de foros de participación que permitan conocer sus opiniones. Contribuir a la formación de los niños a través de la educación en valores, la cultura, el deporte y el juego, fomentando su capacidad de convivencia y facilitándoles una información adecuada es un reto que exige inversión en recursos sociales específicos para la infancia donde puedan sentirse identificados (centros de recursos, centros de infancia, etc.), - es imprescindible también abordar las situaciones de los/as niños/as en riesgo o conflicto social, a través de programas específicos suficientemente dotados. La infancia es, en definitiva, un bien social, no solo son un futuro, son u presente; ciudadanos/as con derechos. Las políticas de infancia no son las políticas de familia. Es, al revés: las políticas de familia son una parte de las políticas de infancia. Las actuaciones deben pilotar en torno a las cuatro categorías de derechos establecidas por la Convención de Derechos de la Infancia: Protección, Promoción, Participación y Prevención. Permítanme que les manifieste nuestra insatisfacción en los cuatro campos que acabo de citar. Espero, esperamos, que la solicitud de este sello, dejado perder y ahora deseado, supongan un cambio en las políticas que ustedes vienen practicando.””””

A continuación la Sra. Neila Guillén, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que para su Grupo pertenecer a la Ciudad Amiga de la Infancia

es muy importante y también piensan que debe haber algo más como, por ejemplo, un compromiso para que los niños participen en la vida del municipio y se les considere personas de derecho, debe ser un compromiso claro de apostar por políticas de promoción, desarrollo, iniciativa y actividades dirigidas a la infancia y a la adolescencia.

La Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández Rufo, dice que este Ayuntamiento tiene un compromiso en seguir trabajando sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, en la Comisión Informativa ya informó sobre lo que se va hacer e informará sobre lo que se vaya haciendo; la dice que el discurso de la Sra. Pérez ha sido hipócrita y demagoga, como la ha tachado a ella, se ha olvidado de las acciones que ha hecho este Ayuntamiento lleva haciendo años para la infancia y la adolescencia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que se pretende es renovar este sello porque están en disposición de cumplir con los requisitos exigidos, la Concejalía de Infancia, no hay ningún niño que con carácter voluntario no coma a diario, se atiende a todos; no existe caso en Arganda en que niño o niña inmigrante que no haya sido atendido en ningún centro de salud ni en el hospital.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría,** con veintitrés votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Social de fecha 17 de Febrero de 2014 que literalmente dice:

“ Primero.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la actualización del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.  
“ Segundo.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.””””



**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE CREACIÓN FICHERO “FAMILIAS SOLICITANTES DE BECAS DE ESTUDIO”.-**

El Sr. Díaz Martínez, Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, explica que hay necesidad, por la cantidad de datos que manejan y para poder utilizarlos, la creación de este fichero denominado “Familias solicitantes de becas de estudio” para la agilización del procesamiento de estos datos, generar un mayor flujo de comunicación a los solicitantes y acortar plazos y esperas.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que entienden que se hace imprescindible crear este fichero por el volumen de datos que se utilizan en cada convocatoria, su voto será favorable.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Social de fecha 17 de Febrero de 2014 que literalmente dice:

“Primero.- Aprobar de forma inicial la creación del fichero denominado “Familias solicitantes de becas de estudio”, incluido en el ANEXO I de este expediente, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo y la Ordenanza del Pleno del Ayuntamiento del Arganda del Rey de fecha 15 de marzo de 2006.

“Segundo.- Una vez aprobada inicialmente por el Pleno Municipal la creación del fichero, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se abrirá un periodo de información pública de 30 días hábiles en el que cualquier persona interesada puede presentar alegaciones.

“Tercero.- El fichero que se recoge en el Anexo I de este expediente, se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.”””””

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA. (Nº 143/2014).-**

El Sr. Santander Jadraque, Concejal del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “Ante la aprobación, del Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público que contempla la supresión definitiva del Consejo de la Juventud de España (CJE), este grupo municipal manifiesta su rotundo rechazo al considerar que el Gobierno comete un grave error que dejaría sin representación al colectivo joven, tanto en nuestro país como en las instituciones europeas e internacionales. El cierre, del (CJE) lejos de responder a criterios de ahorro y eficiencia administrativa, pretende eliminar un organismo incómodo que, en su función de representante de la juventud, ha mostrado su desacuerdo con determinadas medidas gubernamentales. El Gobierno del PP se apoya fundamentalmente en una supuesta duplicidad de funciones con el Instituto de la Juventud (Injuve). Una afirmación totalmente inexacta ya que el Injuve representa la política de juventud del Gobierno y el CJE a las personas jóvenes a través de sus organizaciones juveniles. Es decir, el Injuve es un órgano gubernamental encargado de prestar servicios a la juventud cuyo director es nombrado por el Ministerio, mientras que el CJE es una plataforma independiente formada por organizaciones juveniles y que representa a la juventud asociada, cuya Presidencia y Comisión Permanente son elegidas por las entidades que lo componen democráticamente. Otro de los argumentos esgrimidos por la administración para la supresión del CJE es el supuesto ahorro presupuestario, cuestión que no se sustenta al ser el Consejo de la Juventud de España uno de los organismos más pequeños dentro de la Administración General del Estado y su presupuesto tan sólo supone el 0,08% en la estructura del ministerio. Además, ha quedado demostrada su eficiencia en la gestión y su funcionamiento austero, siendo uno de los organismos que más ha reducido su presupuesto, con una reducción de más del 54% en el período comprendido entre 2008 y 2012. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, esta previsto alrededor de 1 millón de euros, unos 300.000 menos que el año anterior, no tiene ningún sentido salvo la improvisación que a este órgano se le dote de financiación para su funcionamiento y después se plantee este escenario. El Informe CORA incluía graves inexactitudes sobre el personal del CJE, el supuesto ahorro en arrendamientos y otras cuestiones que el CJE ya ha demostrado que no se ajustan a la realidad. El Gobierno desoye así a los cientos de organizaciones e

instituciones de toda la sociedad civil, tanto españolas como internacionales, que han apoyado al CJE instando al Gobierno a rectificar y mantener a una institución que cumple con el precepto constitucional de dar voz al colectivo joven de nuestro país. Entre estos numerosos apoyos destacamos el del Parlamento Europeo, cuyo presidente, Martin Schulz, se dirigió al Presidente Mariano Rajoy, en defensa y pervivencia del CJE. Se desoye a su vez la voluntad del CJE para acordar una reforma del organismo que cuente con las entidades juveniles afectadas, ante una decisión adoptada a espaldas de las propias organizaciones juveniles y sin que quede claro cuál será su futuro. Los jóvenes se quedarán así sin la voz que durante tres décadas ha defendido sus derechos e intereses frente a la administración, y no sólo en España. Con la supresión del CJE, la juventud española se queda sin representación en las importantes instituciones internacionales, como el FORO EUROPEO DE LA JUVENTUD posición esta que no podrá ocupar el Injuve al ser un organismo gubernamental y por tanto no independiente. El Gobierno considera que se trata de "dos órganos con competencias similares en materia, de juventud" y que el Injuve debe quedarse con "las funciones que deben permanecer en la Administración", mientras que el CJE puede "continuar con su actividad como una entidad corporativa de base "PRIVADA". Esto supone la desaparición "de facto" del Consejo de la Juventud de España, se ve en este movimiento su "supresión definitiva". No está claro a qué se refiere el Gobierno con la reorganización que propone y con el traspaso de funciones y presupuesto al Injuve. "Si vacías un organismo de funciones y presupuesto y pasa a formar parte de otro organismo, todo lleva a pensar que quieres cerrarlo". "Si lo que plantean es formar un órgano de carácter privado, están inventando otra cosa que no es lo que tenemos ahora", no es verdad" que exista una duplicidad de funciones entre el Injuve y el CJE, ya que el primero es un "instrumento del Gobierno para elaborar políticas de juventud", mientras que el segundo es un órgano independiente que "hace propuestas y representa a las organizaciones juveniles en las instituciones". "El Gobierno ha presentado esta medida sin haber presentado ningún documento y sin haber atendido a las peticiones", del Consejo de la Juventud que en todo momento se han mostrado "dispuestos a negociar y a plantear cuestiones", pero "ni siquiera ha habido una posibilidad de negociar". El Consejo de Juventud es, por definición, un órgano independiente, por lo que un órgano del Ejecutivo como el Injuve no podría asumir sus funciones de representación de la sociedad civil. Son sin duda intereses políticos los que hay detrás de esta medida del Gobierno y no criterios de eficiencia. "Si lo que se está buscando es la eficiencia y la austeridad", el Consejo "lleva años reduciendo su

presupuesto", por lo que no hay motivos para este recorte. Se pretende "eliminar un organismo incómodo que ha mostrado su desacuerdo con determinadas medidas gubernamentales". El Consejo ha manifestado su desacuerdo con el Gobierno en varias ocasiones: criticó la reforma laboral del Gobierno de Rajoy y la nueva ley del aborto e incluso apoyó abiertamente la huelga general del 14 de noviembre. También se ha manifestado abiertamente contra los recortes en sanidad y educación. Al parecer resulta tremendamente incómodo, para el talante de este Gobierno. Queremos expresar de nuevo nuestro total rechazo a la eliminación del Consejo de la Juventud de España por parte del Gobierno del PP, quien no ha tenido en cuenta para adoptar esta medida ni la propia opinión del CJE ni la de las entidades que lo conforman. "El Gobierno quiere silenciar la voz de las entidades juveniles porque les resulta incómoda cualquier opinión que no se ajuste a sus dictados. "No es cierto que exista una duplicidad de funciones entre el Consejo y en Instituto de la Juventud, dado que el primero lo forman las entidades juveniles y los consejos autonómicos de modo independiente y el segundo es un organismo que depende puramente del Gobierno". "El nuevo órgano que pretende imponer el Gobierno para sustituir al CJE nace sin autonomía y sin financiación, se reunirá cuando el Gobierno diga, compuesto por quien diga el Gobierno, presidido por el Gobierno y para tratar los temas que le vengan bien al Gobierno, algo insólito en democracia y más propio de otras épocas". "El Consejo de la Juventud de España ha realizado una labor impecable desde su creación en 1983, ha supuesto una oportunidad de formación para muchos jóvenes de las más diferentes asociaciones, ha supuesto el altavoz a muchas reivindicaciones de la juventud española y su eliminación por parte del Gobierno del Señor Rajoy es una medida vergonzosa que se suma en la lista de medidas que, bajo la excusa de la crisis, sólo ocultan motivos ideológicos". Vulnera en realidad el artículo 48 de la Constitución "" Que dice, los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social económico y cultural"" en la práctica, no habrá ningún órgano independiente que pueda defender sus intereses desde un punto de vista plural y autónomo, un órgano en el que pueda incidir directamente y que beneficie las políticas que les afectan. Dejaran de tener esa voz no sólo en España sino también internacionalmente ya que seremos el único país de Europa que no tenga un consejo de juventud independiente. La desaparición del Consejo de la Juventud: Supone tener: "Un organismo consultivo integrado en el Instituto de la Juventud" ¿Qué quiere decir eso? ¿Vamos a pasar de tener un órgano de participación democrática, de abajo hacia arriba a tener un organismo director, de arriba hacia abajo? Se pretende



que ayudan a mejorar esta situación, las mujeres con los mismos estudios que un hombre no cobra lo mismo, lucha contra cualquier discriminación, igualdad de oportunidades, etc., el 8 de Marzo a muchos se les llenará la boca con buenas intenciones para mejorar la situación de las mujeres pero mientras tanto se eliminan plataformas como esta, hace unos dos años se eliminó el Consejo de la Mujer y el de la Juventud de la Comunidad de Madrid, todo lo que huele a participación ciudadana no gusta, su eliminación se argumenta en la duplicidad, con la eliminación de este Consejo los jóvenes se quedarán sin voz en Europa, desde su grupo siempre apoyarán el tejido asociativo, asociación ciudadana y entidades sociales por lo que van a apoyar esta moción.

La Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández Rufo, dice que esta moción es competencia del gobierno de la Nación, se pueden debatir, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “El Proyecto de Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa tiene un objetivo claro, facilitar al conjunto de los ciudadanos el acceso a la misma, evitando duplicidades, simplificando procedimientos administrativos y buscando siempre, la consecución de los principios de eficacia y coordinación, recogidos en el artículo 53 de la Constitución Española. De conformidad con ello tanto este ayuntamiento como todas y cada una de las administraciones están trabajando para que así sea. Y en ese proceso está el Consejo de la Juventud de España. Uno de los 57 organismos que la reforma plantea modificar es el Consejo de la Juventud de España. No es una modificación ni inmediata ni unilateral, ya que será en el plazo de un año en el cual se acuerde como queda configurado finalmente el reglamento jurídico del CJE, entre el Gobierno de España, este organismo y las entidades que lo forman, para llegar a una regulación acorde con los intereses del asociacionismo. El CJE hasta ahora había sido un organismo autónomo cuya partida presupuestaria está recogida en los Presupuestos Generales del Estado pero desde 1999 no está sometido a fiscalización previa. Su regulación data del año 1983 a través de la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de creación del Organismo autónomo Consejo de la Juventud de España. En numerosas ocasiones en los últimos 30 años se ha puesto de manifiesto la necesidad de cambiar su regulación para adecuar al consejo a la nueva realidad social en la que vivimos. Con esta reforma se persigue que todas las Administraciones sean transparentes y actúen bajo el principio de sostenibilidad financiera. Los ciudadanos están en su derecho de saber dónde se invierte cada euro de sus impuestos, y la Reforma de la Administración que ha planteado el Gobierno da grandes pasos en esta



eliminar este Consejo que lleva funcionando más de 30 años, en los estatutos del Instituto de la Juventud se reconoce la importancia del Consejo de la Juventud y a ustedes no les queda otra que no instar a sus mayores a que reconsideren su postura.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la propuesta num. 143/2014 del Grupo Municipal Socialista sobre el Consejo de la Juventud de España que literalmente dice:

“ El Gobierno de España presentó el pasado 21 de junio en Consejo de Ministros el informe de reforma para las Administraciones Públicas elaborado por la Comisión para la reforma de la Administración (CORA), en el que se recogía la supresión del Consejo de la Juventud de España. Esta medida fue reafirmada el pasado 27 de septiembre en Consejo de Ministros donde se anunciaba la supresión de este organismo, la derogación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre y la creación de un Consejo de la Juventud como ente corporativo de base privada. El Gobierno en ningún momento ha justificado esta decisión, ya que se basa en una supuesta duplicidad de funciones entre este órgano y el Instituto de la Juventud, pero sin explicar en qué consiste esa duplicidad. Es preciso recordar que no puede, en modo alguno, convenirse en la existencia de tal pretendida duplicidad, ni por razón de las competencias que cada uno de dichos entes tiene encomendadas, ni por razón de su protagonismo en el plano interno e internacional, ni de manera destacada, por razón de su respectiva naturaleza jurídica, participativa y representativa por un lado e institucional y administrativa por otro, que las diferencian sustancialmente, algo que el propio informe reconoce pero en lo que no profundiza al confundir ambas. CJE es una plataforma autónoma del Ejecutivo formada por organizaciones juveniles, cuya Presidencia y Comisión Permanente son elegidas por sus entidades miembro, de manera democrática en reunión de Asamblea. Por tanto, no cabe pensar en ningún caso que un órgano independiente, conformado por asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud y del tercer sector, tenga la misma funcionalidad que el órgano gubernamental. El Consejo de la Juventud de España ha venido representando a los jóvenes, defendiendo la mejora de sus condiciones de vida, apoyando y fortaleciendo el movimiento asociativo juvenil en el



territorio español, favoreciendo el intercambio entre dichas entidades y trasladando la voz de los jóvenes españoles en diversos espacios de participación en el ámbito internacional.

“ En el contexto de la Unión Europea, uno de los principales objetivos establecidos en el Marco Renovado para la Cooperación Europea en el ámbito de la juventud 2010-2018 se refiere a la participación de las personas jóvenes en la democracia representativa y en la sociedad civil a todos los niveles. Para hacerlo efectivo, se recomienda a los Estados miembros que presten apoyo político y financiero a las organizaciones juveniles, así como a los consejos de la juventud, locales y nacionales, y que promuevan el reconocimiento de su importante papel en la democracia. Esto ha permitido que en los países de la Unión Europea este modelo de participación exista igualmente.

“ En un contexto como el actual y en el que el Gobierno debe priorizar en su agenda la lucha contra el desempleo juvenil y el futuro de toda una generación, se hace más necesaria que nunca la existencia de una plataforma independiente que dé voz a los y las jóvenes para defender sus intereses y que a su vez sean representados en otras plataformas juveniles de ámbito internacional tan importantes como el Foro Europeo de la Juventud. Una plataforma que fomente el asociacionismo juvenil y el voluntariado, y que genere propuestas para la mejora de las políticas de la Juventud, como ha realizado recientemente con la propuesta de "Garantía Juvenil" que realizó en 2010 y que ha sido apoyada por instituciones como la Comisión Europea o la Organización Internacional del Trabajo.

“ Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente

**“ PROPUESTA:**

“ Instar al Gobierno a:

“ 1. Renunciar a incluir en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público la modificación de la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud de España, ni la derogación o modificación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre. Tampoco se hará mediante otros proyectos de ley en tramitación o que pudieran tramitarse.

“ 2. Iniciar un proceso de diálogo con las organizaciones juveniles miembros del Consejo de la Juventud de España, canalizado a través de su Comisión Permanente, para asegurar su participación en las decisiones sobre las modificaciones que deberían incorporarse a la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, y a las normas y reglamentos que la desarrollan. Las modificaciones, en su caso, se tramitarán mediante un proyecto de Ley

específico que no hurte el debate sobre la participación juvenil, y con implicación de todos los grupos parlamentarios del Congreso".

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (Nº 147/2014).-**

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: "Señoras y Señores concejales: Esta moción tiene un claro objetivo político: lanzar un mensaje claro a los suministradores de energía y, también, al gobierno: no estamos dispuestos a aceptar pasivamente todas las maniobras que se están organizando para que acabemos pagando la ineficiencia del sector eléctrico. No tengo la menor intención de cansarles desmintiendo las dos grandes trampas que, desde hace años, han organizado los gobiernos de turno, socialistas o populares, sobre el déficit de tarifa: no es cierto que las renovables o la protección de los consumidores tengan la culpa. Lo cierto y verdad es que el oligopolio eléctrico ha conseguido que paguemos toda la energía al precio de la energía menos eficiente, de la más cara. Eso era el sistema de subasta. Para defendernos del abuso, los ciudadanos y ciudadanas de Madrid habíamos reducido el pasado año un 10% nuestro consumo eléctrico. Pero esto no ha sido cortapisa para el oligopolio: simplemente, han subido los precios en subasta. Los ciudadanos y ciudadanas también habíamos encontrado una forma de defendernos: reducir nuestra potencia instalada. Pues bien, el Gobierno ha venido a ayudar a las compañías cambiando el sistema tarifario de modo que ya no pagaremos una parte por potencia y otra por consumo sino que todo irá a consumo. La tarifa que pagaremos a partir de Abril será la que el mercado mayorista fije, hora a hora. Miren Ustedes, cuando en nuestro grupo empezamos a discutir la preparación de esta moción, fue el 14 de Febrero a las cinco de la tarde. El precio de la energía en ese momento era de 1euro el megavatio. Cuando acabamos, las ocho de la tarde, y como le habíamos tomado gusto a comprobar como nos roban, el precio era de 7 euros el megavatio. Poner la lavadora nos costaba siete veces más a las 8 que a las cinco. Pero, señoras y señores concejales ¿saben Ustedes cuánto costaba el lunes 17 de Febrero, poner una lavadora a las cinco de la tarde? 37 veces más ¿y a las ocho 99 veces más. Con estos datos, piensen por una vez en los ciudadanos y ciudadanas de su municipio y pregúntense si la mayoría de

nuestros vecinos y vecinas están en condiciones de ir a internet a buscar la hora más eficiente para usar la lavadora. Por cierto, no crean que lo de la lavadora es una tontería: es el 8% de su factura. Ustedes y yo sabemos lo que va a pasar: que las compañías van a ofertar contratos de tarifa plana que serán más caros que el anterior sistema de subasta. Ustedes y yo sabemos que no es posible con los actuales contadores discriminar el consumo horario y que difícilmente tendremos instalados los contadores inteligentes antes del 1 de abril. Por cierto, Ustedes y yo sabemos que instalar un contador inteligente le costará al usuario 43 euros que tendremos que pagar de nuestro bolsillo. Es decir, tenemos, en primer lugar, una obligación como defensores de los consumidores que no es otra que organizar una estrategia de defensa en materia de facturas, de seguimiento de contadores, de prácticas comerciales y de asesoría jurídica a nuestros vecinos y vecinas. Por lo tanto, les sugeriría que iniciarán la elaboración de un protocolo específico de atención en esta materia y abrieran una campaña de información ciudadana. Pero efectivamente, nuestra moción persigue otra cosa: una acción ejemplar y de castigo al oligopolio, a la impunidad con la que los grandes suministradores de servicios y, singularmente, los suministradores de energía eléctrica vienen produciéndose con los usuarios. No cabe duda que esta institución padece como cualquier otro usuario el coste del consumo energético: nuestras tarifas eléctricas han aumentado el 50% en los últimos cinco años. Ese es un coste de gestión que no hemos incorporado a nuestras tasas obviamente. De este modo, las compañías eléctricas no solo nos cobran abusivamente más sino que no incorporan a sus gastos los costes de la energía. Señoras y señores concejales, existen una serie de tasas, específicamente las de licencias de obras, ocupación de subsuelo o vuelo que son profusamente utilizadas por estas compañías. Pues bien, proponemos que esta Corporación haga saber a estas compañías que serán tasadas con crecimientos de precios similares a las que ellas cobran a los ciudadanos y ciudadanas. Ha llegado el momento de ser audaces y de rebelarnos contra imposiciones de mercado que no dejan de perjudicar a la institución y a ciudadanos y ciudadanas. En fechas recientes, el Ministerio de Hacienda ha rechazado algunas medidas especiales de financiación de Arganda, la conversión de la deuda a corto plazo en largo, por ejemplo, hasta que el ayuntamiento no ajuste alguna de las medidas del plan de ajuste, entre ellas las tasas. Por cierto que, aprovechando el comentario, me atrevo a solicitar que presenten a este Pleno, señora concejala de Hacienda, las comunicaciones del Ministerio de hacienda en relación con esta materia. Lo que no puede ocurrir y es excepcionalmente injusto es que se nos presione para subir tasas y precios públicos y nos neguemos a tasar a quien, un día si y



se puede discriminar pero sí podrá bonificar a quien no le tengan que aplicar esa subida, es una cuestión de voluntad política, ustedes no quieren buscar la solución, él no debe traer un informe jurídico sobre el asunto, hay técnicos que lo hacen cuando se les pide, jurídicamente es posible y por eso la traen.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es una cuestión de voluntad política, junto con técnicos no fueron capaces de lograr la solución y fue porque se encontraron con la Ley, no va a cometer ninguna irresponsabilidad que someta a las arcas municipales al pago de una responsabilidad patrimonial que en alguna circunstancia, se ha dado.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la propuesta num. 147/2014 del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la modificación de ordenanzas en relación con las solicitudes de servicios por parte de empresas del sector eléctrico, que literalmente dice:

“Tras haberse detectado potenciales irregularidades en la última subasta de la energía realizada el pasado semestre, el gobierno ha fijado un aumento del 2% del coste de la energía eléctrica para los primeros meses del año.

“ Las ordenanzas del Ayuntamiento de Arganda del Rey tienen establecida determinadas tasas que vienen obligadas a abonar las compañías suministradoras de energía eléctrica.

“ Parece coherente con la política de precios establecida por el Gobierno de la nación que dichas tasas incorporen en sus costes, los costes de energía que el Ayuntamiento padece en la prestación del servicio.

“ Es por ello que se propone al Pleno Municipal:

“ 1.- Modificar las ordenanzas fiscales de la localidad estableciendo un incremento de costes del 2% para aquellos servicios que sean solicitados por las empresas suministradoras de energía eléctrica.

“ 2.- Modificar las ordenanzas fiscales estableciendo que ulteriores modificaciones de precios de la energía eléctrica supongan, igualmente, modificaciones de las citadas ordenanzas.””””

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN SANITARIA DE TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES, SIN EXCLUIR A LA POBLACIÓN INMIGRANTE (Nº 152/2014).-**

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, interviene diciendo que el Comité Europeo de Derechos Sociales, dependiente del Consejo de Europa, manifestó su rechazo a la medida del Gobierno Español de recordar drásticamente el acceso a la asistencia sanitaria de los inmigrantes no regularizados, añadiendo que esta medida supone “un incumplimiento de las obligaciones” del ejecutivo español recogida en la Carta Social Europea. El Comité del Consejo de Europa con sede en Estrasburgo, conformado por las democracias europeas, elaboró un informe, en el que precisaba que el tristemente conocido Decreto Ley 16/2012 deniega el acceso a la atención sanitaria de los inmigrantes no regularizados en contra del artículo 11 de la Carta Social, el gobierno español dijo que excluir un colectivo de la asistencia puede afectar a la salud pública y que debía seguirse prestando a todas las personas en suelo español, a fecha de hoy son 850.000 personas sin asistencia sanitaria, en hospitales se les ha llegado a pedir tarjeta de crédito antes de ser atendidos, ha habido mucha confusión a la hora de aplicar esta Ley entre los profesionales sanitarios y los pacientes en todas las comunidades autónomas, en la de Madrid hay casos registrados de desatención a menores y a pacientes con cáncer, y por excusa el ahorro, los gastos de urgencias son mucho mayores que la asistencia primaria, diagnósticos de enfermedades contagiosas que no se pueden detectar en urgencias poniendo en riesgo a ese enfermo y toda la población, limita el derecho a la salud de todos, coacciona a los profesionales para que vulneren su código ético, con esta moción instan a la Comunidad de Madrid, que es competente como lo han sido otras, para no aplicar el Decreto 16/2012, Andalucía, Asturias, de forma parcial Baleares o País Vasco, garantizara el acceso a la atención sanitaria de todos los ciudadanos residentes, dejando sin efecto la exclusión de la población inmigrante no regularizada, así como el resto de exclusiones.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que van a apoyar esta moción, pasando a relacionar las actuaciones de su grupo político en el Congreso de los Diputados con relación a este asunto, los inmigrantes no son los culpables de

que el sistema sanitario madrileño no sea sostenible y pretender que paguen por ello es injusto, plantear una medida de ahorro tan dura sin conocer el coste real de lo que se ahorra implica una pésima gestión del gobierno regional de nuestra comunidad.

En este momento de la sesión se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Guillén Sanz.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “Ana Mato presentó el Real Decreto Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Esta mejora de prestaciones supone quitar la protección sanitaria a los inmigrantes no regularizados. Con este criterio, es evidente que cuánto menos usuarios mejor atendidos serán los que queden. De hecho cuando quitamos a los parados y paradas, a los emigrantes jóvenes que se marchan y así sucesivamente, el único usuario que quede será atendido perfectamente. Que la inmigración ha contribuido de manera significativa en el aumento de la riqueza de nuestro país lo sabe cualquiera. Que los no regularizados han contribuido del mismo modo, también. La salud pública se ocupa de la protección y mejora de la salud de los ciudadanos desde una perspectiva colectiva o comunitaria, identificando amenazas que puedan afectar a la salud de la población. Uno de sus objetivos prioritarios es la prevención y el control de enfermedades que pudieran aparecer en algún grupo de personas así como intervenir sobre ellas para evitar su desarrollo al resto de la población. Así, entre este grupo de intervenciones, se encuentran la vacunación de las más importantes enfermedades infecto-contagiosas o su detección precoz para evitar su transmisión a personas sanas, siendo el principio de equidad una condición imprescindible para poder cumplir con este objetivo. La inmigración económica, que es la antítesis del turismo sanitario del que tanto habla el PP, la forman personas que tratan de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias intercambiando su fuerza de trabajo por dinero. No vienen a ser intervenidos de prótesis de rodilla ni para solucionar un problema dermo-estético, precisan trabajar y ahorrar lo suficiente para enviar dinero a sus países. Que la sanidad pública integre a estos inmigrantes en sus actividades asistenciales no es solo bueno para ellos, sino que, además, es un elemento de seguridad sanitaria para toda la población. Esta obviedad ha sido reconocida por los todos gobiernos anteriores, incluidos los del PP, que han promulgado leyes y normas tendentes a facilitar el acceso

al sistema sanitario público y habían incorporado al mismo a todos los inmigrantes con el único requisito de su empadronamiento municipal. Esta medida fue mal vista por esa xenofobia social que se alimenta del fanatismo. Esa que nos priva a las mujeres del derecho a decidir o a los inmigrantes del derecho a ser atendidos por la salud pública. Así que la señora Mato, aprovechando la crisis y que, al parecer, los inmigrantes estaban sanos por encima de sus posibilidades, ha creado grupos de marginación sociosanitaria que se convierten en guetos impenetrables a la acción de los servicios sanitarios y, por ende, incontrolables. No se puede gobernar pensando solo en la economía del momento actual, es más, aunque no se tenga más sensibilidad que la económica, disminuir la accesibilidad a la atención sanitaria de un grupo social marginado, tiene un efecto económico negativo a largo plazo que puede afectar a la salud de toda la población y tener su traducción económica en aumento de muertes y gasto en morbilidad, descenso de la productividad, absentismo laboral y conflictividad social. O ¿acaso hay algún incauto en el gobierno que cree que van a desaparecer los inmigrantes ilegales exclusivamente por decreto?. Quitar la prestación sanitaria de los inmigrantes no regularizados pero empadronados, es una medida que produce inseguridad sanitaria a todos porque no se van a vacunar, no se va a detectar a tiempo la aparición de brotes epidémicos y la población va a empezar a sufrir enfermedades erradicadas tras muchos años de trabajo serio y efectivo en salud pública. Lo que pedimos al apoyar esta moción es que alguien en los gobiernos estatal o autonómico con un mínimo de sensatez reflexione sobre esto y dé marcha atrás en una medida absurda, ineficaz y peligrosa para todos.”””” y añade que hay una vecina en Arganda que cobra 165 euros mensuales, pidió que su hijo fuera atendido gratuitamente en el comedor, se reunió con dos orientadores quienes la dijeron que el comedor gratuito no se le da a nadie, debe pagar un euro al día no va a poder acceder a ese servicio, esa es la realidad que se está produciendo en este municipio.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “El gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 16/2012 para contribuir a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Sanidad, haciéndolo más ordenado, eficiente y racional. El Turismo Sanitario ha ocasionado un gasto de 917 millones de euros en un solo año, según Tribunal de Cuentas. Lo que busca esta reforma es poner freno a este turismo sanitario. Evitar que una persona llegase, se empadronara y tuviese acceso a la sanidad, sin mayores requisitos. La atención que en la actualidad, mediante esta



reforma, reciben las personas sin cobertura sanitaria, está en concordancia con la que reciben en el resto de países de Europa, e incluso, en algunos aspectos, con más cobertura. Ningún ciudadano sin cobertura reconocida se ha quedado sin asistencia sanitaria ni desatendido, ya que la normativa asegura que en caso: De urgencias, ya sea por enfermedad o por accidente, siempre tendrá acceso a la asistencia sanitaria, al igual que las embarazadas, durante el embarazo, parto y post parto, y los menores de 18 años con una cobertura completa. Por todo ello, con esta reforma, configuramos un modelo mucho más solidario, en el que todos colaboramos, evitando duplicidades y garantizando la calidad y solvencia del Sistema Nacional de Salud, que seguirá siendo Universal, Público y Gratuito. Por tanto votaremos en contra. “””” y añade que ningún ciudadano sin cobertura reconocida se ha quedado sin asistencia sanitaria ni desatendido, la consta, a la Sra. Moreno la dice que en Arganda no existe ningún caso de que se haya quedado desatendido algún ciudadano emigrante, ninguno, invita a que si hay alguno se lo cuente y hablen de ello.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, dice que agradece el voto a favor de la Sra. Sánchez, todos los grupos parlamentarios en el Congreso, en la Asamblea de Madrid, en todos los parlamentos regionales, a excepción del Grupo Popular, se han opuesto a este Real Decreto, profesionales, las asociaciones y sobre todo las de inmigrantes, profesionales sanitarios, asociaciones de pacientes, los organismos internacionales; al Grupo Municipal de Izquierda Unida agradecerle el voto a favor, en Arganda hay 15.431 personas residentes en 2013 que no han nacido en España de las cuales al menos 3.000 están en situación de desempleo y se verán afectadas por la aplicación de esta norma, el mérito de que no haya habido personas, niños desatendidos en urgencias o en una emergencia es de los profesionales sanitarios, en la Comunidad de Madrid algunos de estos profesionales han recibido advertencias y se están arriesgando a un expediente por escrito desde sus superiores, le parece burlesco el argumento “turismo sanitario”, aquí en Arganda se convive con un montón de personas inmigrantes, ¿turismo sanitario tratar una Hepatitis C, una tuberculosis, un accidente laboral a veces de un trabajo sin contrato, en negro, en B, que no cubre una mutua?, la asistencia sanitaria, la prevención de la enfermedad, la protección de la salud va más allá de la asistencia de urgencias o de accidentes.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente vuelve a presidir la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que la palabra que ha utilizado ha sido “voluntariamente”, el caso que han expuesto voluntariamente en primera instancia no acudió, renunció, le acompañó el Concejal Sr. Díaz de nuevo a esa vecina para hablar con el colegio, se le está solucionando el problema.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida pide al Sr. Alcalde-Presidente intervenir por alusiones y se le deniega porque quien ordena el Pleno es él.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta num. 152/2014 del Grupo Municipal Socialista sobre instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el acceso a la atención sanitaria de todos los ciudadanos residentes, sin excluir a la población inmigrante, que literalmente dice:

“ El Comité Europeo de Derechos Sociales, dependiente del Consejo de Europa, manifestó su rechazo a la medida del Gobierno Español de recordar drásticamente el acceso a la asistencia sanitaria de los inmigrantes no regularizados, añadiendo que esta medida supone “un incumplimiento de las obligaciones” del ejecutivo español recogida en la Carta Social Europea.

“ El Comité del Consejo de Europa con sede en Estrasburgo, conformado por las democracias europeas, elaboró un informe, en el que precisaba que el Decreto Ley 16/2012 que deniega el acceso a la atención sanitaria de los inmigrantes no regularizados es contrario al artículo 11 de la Carta Social.

“ La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

“ PROPUESTA:

“ Instar a la Comunidad de Madrid a garantizara el acceso a la atención sanitaria de todos los ciudadanos residentes, dejando sin efecto la exclusión de la población inmigrante no regularizada, así como el resto de población, cuya exclusión también queda recogida en el Decreto Ley 16/2012”.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES. (Nº 153/2014).-**

El Sr. Hita Téllez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que el motivo de esta moción era agilizar la concesión de licencias de apertura y funcionamiento de actividades, han recibido la oferta de la Concejala competente en el tema de dejar encima de la mesa esta moción para posibilitar una serie de reuniones con la concejalía y con los técnicos, para buscar la mejor solución a este tema por lo que aceptan dejar esta moción sobre la mesa.

Este asunto queda sobre la mesa.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SOLARES O ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO. (Nº 155/2014).-**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista.

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, leyendo literalmente esta moción que presentan, y aceptando las enmiendas de los grupos municipales Popular y Socialista, aunque desconocen si el Ayuntamiento puede actuar para el uso de las pistas de los centros docentes, los institutos son de la Comunidad de Madrid.

En este momento de la sesión abandona la misma la Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular se ausenta de la misma.

A continuación el Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Ocaña Rodríguez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “Cuando se hace un programa electoral, siempre tienes la esperanza, aunque no la certeza de que alguien lo va a leer, esperas que lo lean las personas que posiblemente te vayan a votar, pero nunca, que otros partidos políticos usen tu programa para hacerlo suyo. Si en el mes pasado ustedes presentaban una

moción sobre el fomento de vehículos no contaminantes, convirtiéndola en una propuesta para hacer de Arganda la capital mundial de la recarga eléctrica de vehículos, este mes traen otra propuesta que ya figuraba en nuestro programa electoral. Nuestro grupo siempre apoyara cualquier medida que sirva para fomentar el deporte. Para nosotros la practica deportiva, es fundamental en nuestra vida en general y en particular en la educación de nuestros hijos, primero en la formación, después en el deporte de competición y por último en el deporte de ocio. Estas tres formas de practicar el deporte, sirven en primer lugar para enseñar a nuestros hijos una serie de valores y por supuesto para llevar una vida más saludable. Esta propuesta que traen ustedes hoy al pleno, figuraba en nuestro programa electoral. No obstante la situación económica actual, no tiene nada que ver con la de hace tres años, Actualmente nuestro Ayuntamiento, está buscando una empresa que gestione el deporte, las instalaciones deportivas y el mantenimiento de estas en nuestro municipio. Esto hace que tengamos que priorizar el gasto. Si las tres formas de practicar el deporte son importantes, nuestro grupo cree que, en una situación de dificultades económicas, es fundamental fomentar en primer lugar el deporte de formación, sobre las otras formas de deporte. Sin restar importancia a las otras formas de deporte, creemos que es más importante fomentar la práctica deportiva desde la formación didáctica, para crear la base necesaria en las que se apoye la práctica deportiva posterior. Tenemos ciertas dudas y nos gustaría que nos las aclarasen. Nosotros apoyaríamos su propuesta, pero nos gustaría que la concretasen. Nos gustaría que nos dijeran, ¿dónde tiene pensado que se hagan estas instalaciones deportivas?, ¿en que solares han pensado que se hagan?, ¿creen que sería aconsejable reducir el espacio de un parque para crear una instalación deportiva?, ¿cuál es el presupuesto previsto?, ¿en que partida presupuestaria entraría?, ¿quién se haría cargo del mantenimiento de las instalaciones?. Una serie de interrogantes que no figuran en su moción. Aclárennos estas dudas y nosotros apoyaremos su proposición.””””””

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos manifiesta que van a apoyar esta moción y presentan una enmienda de adición: “ El Ayuntamiento favorecerá y creará espacios deportivos de ocio, utilizando las zonas verdes degradadas del municipio, respetando siempre la vegetación y flora que pudieran existir en su ámbito de actuación”, al considerar que se quedaba algo floja, ante la escasez de solares municipales creen que sería bueno la utilización de las pistas deportivas existentes en colegios e institutos y sobre las zonas verdes creen importante el respeto de

esas zonas y de ahí la enmienda de adicción, las pistas deportivas integradas en los barrios es una buena opción.

A continuación el Concejal Delegado de Promoción Deportiva, Sr. Ruiz de la Torre interviene diciendo que este equipo de gobierno siempre ha apostado por el deporte municipal, dando cuenta de las ofertas deportivas que ya están y las que van a hacer, la utilización de las instalaciones deportivas de los colegios en la actualidad la está llevando el AMPA, seguirán trabajando para que haya espacios deportivos, y por último presenta la siguiente enmienda que es suprimir “proceda a instalar...”, por “ continúe con la instalación de ..”

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, la inversión que se requiere es mínima así como el mantenimiento, menos que las zonas ajardinadas, no se tiene que suplementar ni zonas ajardinadas ni parques lúdicos para niños, ven solares en el pueblo que se pueden destinar a este tipo de cosas, la cara externa del frontón se podría utilizar como rocódromo o puente de acceso a la Ciudad Deportiva, zona colindante con la iglesia de San Sebastián podría ser una zona para ubicar unas pistas, el solar que la compañera Neila siempre pide que se limpie se podría utilizar para poner una canasta o una mesa de ping-pong, en la C/ Isaac Peral hay un solar que se iba destinar al colegio San Juan y que ahora ya no lo es, al final de la C/ Peñón de Gibraltar hay un solar cercado aunque desconoce si es municipal, también un solar en la C/ Derechos Humanos donde se podría habilitar para hacer deporte, en ningún caso pisa los parques infantiles ni zonas ajardinadas existentes; según la intervención del Sr. Ruiz, sí se pueden utilizar los patios de los colegios, de los institutos no la ha quedado claro, al llevarlo las AMPAS y si se está utilizando para uso del deporte, no tienen ningún problema en aceptar la enmienda del Grupo Municipal Socialista; a la enmienda “in voce” que hace el Sr. Ruiz ella le hace otra “in voce” también: que siga promoviendo y se comprometa a estudiar la viabilidad de dación de esas pistas deportivas en territorio municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sánchez que no puede enmendar “in voce” la enmienda “in voce”, los solares manifestados son de propiedad privada tanto el del barrio de Los Villares y el de Peñón de Gibraltar.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad**, de los concejales/as que componen la Corporación Municipal, **APROBAR** la redacción de la proposición del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, que

contiene las enmiendas propuestas por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, y aceptadas por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, sobre la creación de instalaciones deportivas en solares o zonas verdes del municipio, que literalmente dice:

“ La práctica del deporte como actividad de ocio es una de las más saludables que se pueden realizar, además de servir para inculcar determinados valores a los más jóvenes. Si bien en el municipio existen diversas instalaciones deportivas, la mayoría se utilizan para realizar deporte de forma organizada a través de clubes, equipos y asociaciones, o abonándose para poder hacer deporte en las instalaciones.

“ De esta forma las instalaciones municipales prácticamente están siempre ocupadas, haciendo muy difícil la práctica de deporte para las personas o niños que no quieran o no puedan unirse a un equipo no pudiendo encontrar un sitio en el que jugar un rato de forma ocasional al fútbol o al baloncesto.

En este sentido, la presencia de pequeños elementos como canastas, campos de mini fútbol u otros similares, que estén ubicados en zonas verdes, abiertos al público y no tengan la necesidad de contar con las medidas reglamentarias, permitiría el acceso a muchos vecinos a la práctica deportiva en su faceta más cercana al ocio y no a la competición.

“ Esta práctica se ha extendido por otros municipios de nuestro entorno con resultados positivos y contaría con numerosos en el nuestro, a tenor de las peticiones que han llegado a este grupo municipal.

“ Por lo expuesto, el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“ Instar al gobierno municipal a que continúe con la instalación de pequeñas pistas de uso deportivo variado, como fútbol o baloncesto, en las zonas verdes del municipio que dispongan de espacio para ello, como por ejemplo los terrenos, pequeños solares municipales y dentro del casco urbano que en la actualidad no están destinados a nada. De modo que ofrezcan un complemento a instalaciones polideportivas y permitan la práctica del deporte como ocio y no como competición.

“ El Ayuntamiento impulsará el uso de los espacios deportivos de los colegios e institutos públicos, para el desarrollo y la práctica del deporte de barrio.

“ El Ayuntamiento favorecerá y creará espacios deportivos de ocio, utilizando las zonas verdes degradadas del municipio, respetando siempre la vegetación y flora que pudieran existir en su ámbito de actuación.”””””

La Sra. Pico Sánchez abandona esta sesión.

**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 16 de Enero de 2014 hasta el 28 de Enero de 2014.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar interviene la Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, pregunta sobre el CEIP San Juan Bautista: ¿el retraso de las obras impedirá que el colegio no esté terminado sino habitable, al inicio del curso en Septiembre de este año?, ¿qué es lo que tienen previsto hacer este Ayuntamiento junto con la Comunidad de Madrid con los alumnos y alumnas en el caso de que se demorasen?; a la Sra. Pico la ruega que se tomen las medidas oportunas para que el tramo entre la rotonda de Argabus y el recinto ferial se retengan las piedras del terraplén que hay situado a la derecha.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, pregunta al Concejal de Cultura ¿sería posible valorar la posibilidad, debido a la gran oferta cultural privada del municipio, que a quienes realizan esa actividad que pudieran ser incluidos dentro de la agenda cultural del Ayuntamiento y dejarles un espacio en la web donde poder colgar sus espectáculos?; a la Sra. Pico: ¿los baños del parque González Bueno son aptos para su funcionamiento?, ¿sería posible estudiar la posibilidad en las zonas de Arganda donde hay muchas farolas alternarlas por días para disminuir el consumo de luz?, solicitan que el problema de la intermitencia de las farolas del Cerro Miraculos se solucione; tal como se explica en el nº 90 de la Revista Local Arganda Marca, está previsto acometer mejoras en el Barrio Puente de Arganda para 2014, lo que se podría aprovechar para llevar a cabo algo que se aprobó en Pleno en 2013 que está pendiente de realizar: acondicionar el olmo emblemático que sirvió de apoyo a los cuadros del Museo del Prado durante la Guerra Civil Española, supondría poda, limpieza y restauración, lo que podría complementarse con una instalación alrededor de una valla, dada la ubicación de este ejemplar y su complicada accesibilidad, se podría colocar alguna referencia en la carretera indicativa de que se encuentra ahí. Solicita se tomen medidas más drásticas en el asunto del botellón en la Plaza de la Amistad entre los Pueblos, donde participan también menores, este fin de semana ha sido especialmente complicado ya que se enfrentaban a la autoridad.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: “1.- En el día de ayer estuvieron operarios de este ayuntamiento trabajando en el centro de recursos para la infancia, ¿qué actividades tienen previstas en dicho centro?, ¿Y para cuando tienen prevista su apertura?. 2.- En el pleno anterior ya le comunique que en la C/ Rosa de Luxemburgo se encuentran baches que ocupan parte del ancho de la calzada, deteriorando los amortiguadores de sus vehículos, ya les dije que los vecinos en reiteradas ocasiones lo han puesto en conocimiento de este ayuntamiento, observamos que sigue igual, me puede decir ¿si ha hecho algo al respecto?. 3.- ¿Me podría decir cuantos meses tiene que estar vacía la Era de Vedia para que supriman el estacionamiento regulado? Usted igual que nosotros supongo se ha dado cuenta que el cambiar el color de las marcas no ha variado la situación, como le digo en cada pleno seguimos viendo la Era vacía y las zonas colindantes sin regular saturadas. 4.- Izquierda Unida presentó una moción que fue aprobada sobre la rehabilitación de las fuentes tradicionales de Arganda, llevamos esperando siete u ocho años desde que se aprobó esta moción ¿Me puede contar como va ese proceso? “ Ruego: 1.- En múltiples de ocasiones le hemos incidido en la necesidad de papeleras en el municipio, ustedes nos dijeron incluso que harían un inventario de esto hace más de un año, además se han realizado diferentes campañas de concienciar a la población de la importancia de tener una ciudad limpia, pero este municipio se hace muy difícil colaborar en ese sentido, por tanto ruego encarecidamente que se subsane de una vez esta situación.””

El Sr. Ocaña Rodríguez, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, haciendo un ruego a la Sra. Pico: pongan dispensadores de bolsas para la recogida de los excrementos y la creación de areneros para perros.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación de las señoras de la limpieza de la empresa Eslim SLM que se encuentran sin cobrar ¿cómo se encuentra la selección de la nueva empresa para la adjudicación del servicio?, ¿cuánto va a tardar?, la situación de las trabajadoras es dramática y solicitan una solución rápida; a la Sra. Guillén la manifiesta que le parece una excelente idea el Portal del Empleado aunque tiene alguna deficiencia: en aquellos sitios donde se han instalado estos portales los trabajadores que no tienen acceso directo a un ordenador se les pone en sus dependencias puestos base para que tengan



acceso a esa información ya sea directamente imprimir su nómina o acceso a su expediente como tienen los demás; la segunda deficiencia que encuentran es que los que sí tienen ordenador y no están en red, los partidos políticos, por ejemplo, no tienen acceso a ese portal del empleado y sí algunos miembros de los grupos forman parte de ese portal, o se soluciona el tema de la red o se ponga un puesto base, o se les indique dónde pueden acceder a esa información los que no tienen acceso a la red; ruega al Sr. Alcalde que, con relación a la firma de convenios de reciprocidad con los ocho mil ayuntamientos, en ningún caso ha planteado eso, cuando se realizan esos convenios de reciprocidad se hacen con aquellas entidades que, una vez abierto el proceso, se presente algún trabajador de esa entidad.

La Sra. de Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pregunta al Sr. Hernández: ¿hay previsto poner un paso elevado o medida de seguridad en el parque nuevo de Los Almendros delante del mismo al pasar los vehículos a gran velocidad?; a la Sra. Pico la hace los siguientes ruegos: estudien la posibilidad de que en la Plaza de la Alegría poner valla protectora alrededor o algo que impida que los coches se paren, estacionen dentro de la plaza; dar una solución sobre las farolas en mitad de la acera del Estadio Municipal que supone una barrera arquitectónica en toda regla.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Santander Jadraque, al Sr. Hernández: ¿piensan tomar alguna medida para evitar que los vehículos aparquen en la acera utilizando los pasos de peatones a la altura de la iglesia de San Sebastián y junto al colegio El Malvar?, la Policía Municipal sí está en la rotonda de arriba; ¿tienen previsto plantear algún tipo de actuación que haga compatible la diversión de los chavales con el descanso de las familias en la Plaza de la Amistad entre los pueblos?, no drástica como ha dicho la Sra. Sánchez.

La Sra. Neila Guillén, Concejala del Grupo Municipal Socialista hace ruegos a la Sra. Pico: arreglen como se aprobó en Pleno la vía verde; solucionen el asunto de un armario de electricidad abierto en la C/ Misericordia.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Hita Téllez dice que el estado de los parques infantiles presenta un estado alarmante, hay riesgo para los niños que los utilizan, se ven salientes, tuercas.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista pregunta al Alcalde ¿un niño que tenga sus necesidades cubiertas porque el Ayuntamiento y los centros escolares se ocupan de ello, en el supuesto de vacaciones si existieran esos niños con las necesidades básicas sin cubrir cómo solucionan ese problema?

Para contestar:

En primer lugar la Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, manifiesta a la Sra. Amieba que se va a proceder próximamente a la apertura del Centro de Recursos para la Infancia en Arganda donde se van a ofrecer unos servicios destinados a la infancia, familia y adolescencia para vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

El Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural dice a la Sra. Sánchez que contemplan esa posibilidad y se han realizado actividades culturales con otras entidades, por ejemplo la actividad de carnaval, sobre la agenda cultural el espacio es muy limitado.

El Sr. Hernández Ballesteros, Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad manifiesta sobre el botellón en la Plaza de la Amistad entre los Pueblos, se ha manifestado sobre la convivencia entre diversión y descanso, y eso no depende de la Policía, depende de la convivencia humana lo que depende de nuestra educación, de la Policía depende el orden público, el medio que ponen es patrullas antes de que se empiece a agrupar, llegado al punto de este fin de semana el orden público que hay que mantener no es entrar a disolver porque entonces tienen el orden público contrario, las actuaciones tienen que ir encaminadas a mantener el orden público; sobre el colegio El Malvar efectivamente lo ve, todos los colegios tienen patrullas que organizan lo mejor posible el aparcamiento de padres y madres que van a buscar a sus hijos al colegio, es tal la cantidad de personas que van que efectivamente actúan mal, garantiza porque lo han visto in situ, la patrulla que está en ese momento si actúa por un sitio van por el otro, la situación desborda a las patrullas; a la Sra. de Frutos sobre la Plaza de la Alegría la dice que no está previsto ya que está regulada la prohibición, que los vecinos avisen a la Policía cuando vean una falta.

El Concejal Delegado de Coordinación de las Áreas de Promoción Deportiva y Seguridad Ciudadana y Movilidad, Sr. Asenjo Grande dice que no se ha dicho desde cuándo tiene la fotografía sobre la caja abierta, pueden llamar al 010 que funciona muy bien sobre todo en emergencias.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. Canto sobre las señoras de la limpieza, no tenía constancia, las mujeres han sido sumamente cuidadosas incluso se sienten apuradas por esa situación, el expediente está en fase de finalización, dentro de 15 o 20 días se resolverá el pliego que por circunstancias administrativas, en este caso personal de la mesa que no se encontraba presente en su proceso, volverán a instar a la empresa para que cumpla con sus obligaciones como lo está cumpliendo este Ayuntamiento con esta empresa de forma excepcional; sobre el ruego de la Sra. Ruiz de Gauna relacionado con el comedor, con es una cuestión de este equipo de gobierno y gracias al trabajo de los técnicos municipales de Servicios Sociales el problema no se paraliza en el verano, ustedes saben que hay ayudas de emergencia social, colonias de verano donde se les da cabida y realizan un tipo de actividad alternativa a esta familia y tengan la posibilidad de cubrir esa necesidad, otras necesidades se atienden a diario por parte de Servicios Sociales siempre que no se renuncie a ello con carácter voluntario, es gracias a administración en su conjunto y a organizaciones no gubernamentales que ayudan, la Asociación de Vecinos va a realizar una gala benéfica para recoger alimentos el próximo sábado, invita a todos a participar en la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.